



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4117

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** a **RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A** y la reforma de estatuto;

0000012

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** a **RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.**, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-275 de 18 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** a **RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.** y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** a **RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.**, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

4117

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 1 de diciembre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** hoy denominada **RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000013

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 DIC. 2014

Ab. Álvaro Guvernau Becker
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

MGA
Exp. 173351
Tr. 49080

03



TRÁMITE NÚMERO: 3132

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000014

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707000236	TOAPANTA SANTAFE JOSE MARCELINO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-4117
FECHA RESOLUCIÓN:	22/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA A RECTIFICADORA DE MOTORES SUDAMERICANA S.A.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3828 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000015

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015.

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE